Gobierno del Estado

IEEPO
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

CÉDULA DE VALORACIÓN DE SERIES Y/O SUBSERIES DOCUMENTALES.

FECHA: 08 de julio de 2022.

Serie:

Nombre: **Revisión de rubros específicos**	Código: **1C.5**

Subserie:

Nombre: **No aplica**	Código: **No aplica**

Función:

Conforme al Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Dirección Financiera le corresponden las siguientes funciones:

Artículo 13 Corresponderá a los titulares de las unidades administrativas el ejercicio de las siguientes facultades:
Fracción VII Proporcionar la información y la cooperación técnica que les sea requerida por las unidades administrativas del Instituto, dependencias o entidades del Estado de Oaxaca, en los términos que establezca el Director General;
Artículo 28. Corresponderá a la Dirección Financiera, el ejercicio de las atribuciones siguientes:
Fracción XV. Realizar revisiones y supervisiones constantes a las unidades administrativas, así como a los planteles educativos, verificando el buen uso de los recursos materiales, humanos y financieros, conforme a las normas y políticas establecidas en la materia.

Conforme al Manual de Organización del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a la Dirección Financiera le corresponden las siguientes funciones:

Cédulas de funciones y responsabilidades.
Funciones del Director(a) Financiero(a).
Funciones específicas:
Punto 13. Supervisar y autorizar los informes que requiera la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

De acuerdo con el Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica Cláusula séptima:

Inciso K) Es función del Instituto remitir de forma trimestral a la SEP los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que se generen para cada uno de los programas, con el fin de verificar su correcta aplicación.

Conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas:

Artículo 22. La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto de Egresos en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de auditorías sobre el desempeño. Las observaciones, incluyendo las acciones y recomendaciones que la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión. Lo anterior, sin perjuicio de que, de encontrar en la revisión que se practique presuntas responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, correspondientes a otros ejercicios fiscales, se dará vista a la unidad administrativa a cargo de

las investigaciones de la Auditoría Superior de la Federación para que proceda a formular las promociones de responsabilidades administrativas o las denuncias correspondientes en términos del Título Quinto de la presente Ley.

Clasificación:

Pública	**X**	**Reservada**		**Confidencial**		**Plazo de la reserva:**

Valores documentales de la **serie**, y/o **subserie:**

Administrativo	**X**	**Legal**		**Contable**	**X**	**Fiscal**	

Vigencia documental de la **serie**, y/o **subserie:**

Archivo de Trámite:	**5 años**
Archivo de Concentración:	**5 años**
Vigencia Total:	**10 años**

¿La **serie**, y/o **subserie** tiene valor histórico?

SI		**NO**	X

Responsable(s) de la valoración:

Nombre(s):

- **Lic. Gerardo Lagunés Gallina, Director Financiero**
- **Ing. Eduardo Damián Álvarez Toledo, Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección Financiera**

Oficina de Adscripción:

- **Dirección Financiera**

Observaciones:

- Documentos textuales e informáticos.

Descripción de la serie documental:

En esta serie documental se integrarán expedientes conforme a cada una de las revisiones de ejercicio del presupuesto de los programas federales; estos expedientes se identificarán con las siglas de la denominación del programa y el ejercicio fiscal a comprobar; y en su generalidad cada expediente se integrará por:

- Oficio de solicitudes de apertura;
- Oficio de solicitud de estados de cuentas mensuales;
- Oficio de solicitud de cancelación de cuentas;
- Oficio de solicitud de CFDI;
- Oficio de radicación de recursos a la cuenta institucional;
- Oficio de solicitud de reintegro de productos financieros, así como de recursos no ejercidos (en el caso de que aplique);
- Oficio de requerimiento del ejercicio del gasto, así como de las comprobaciones (en el caso de que aplique).

Parte de este proceso se atiende de manera virtual por medio de correo electrónico directamente al área financiera de cada programa.

También se integrarán expedientes conforme a las solicitudes de información requisitadas referentes al estatus de ejecución del presupuesto en torno a pagos de adeudos de años anteriores.

estos expedientes se identificarán con las siglas de la denominación del rubro a revisar (ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, etc.); y en su generalidad cada expediente se integrará por:

- Oficio de solicitud de información;
- Oficio de respuesta;
- Soporte documental;
- Y demás documentos que se generen o se reciban en el transcurso del proceso.

I.E.E.P.O INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA DIRECCIÓN FINANCIERA Firma **Lic. Gerardo Lagunés Gallina, Director Financiero**	I.E.E.P.O. OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN FINANCIERA ARCHIVO Firma **Ing. Eduardo Damián Álvarez Toledo, esponsable de Archivo de Trámite de la Dirección Financiera**	Gobierno del Estado INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Firma **Lic. Luis Antonio Calderón Bolaños, Encargado del Área Coordinadora de Archivos**